



ACTA DE CANCELACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A EPSA CONSTRUCCIÓN VIA SUAREZ 336**, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019 cuyo objeto es: *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el proyecto: construcción mejoramiento y pavimentación de la vía Suarez - Betulia municipio de Suarez departamento del Cauca”*, se procede a emitir la siguiente acta de cancelación previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día dieciocho (18) de junio de 2019, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, cuyo objeto es *“Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el proyecto: construcción mejoramiento y pavimentación de la vía Suarez - Betulia municipio de Suarez departamento del Cauca”*
2. Que el día 26 de enero de 2019, se publicó el documento de respuesta a las observaciones que se presentaron a los términos de referencia del proceso licitatorio.
3. Que el día 26 de diciembre de 2018, se publicó en la página de la Entidad, el Comunicado N° 2, el cual se modificó la hora para la realización de la reunión informativa y visita a la obra.
4. Que dentro del presente proceso, se publicaron las siguientes Adendas:

ADENDA	FECHA DE PUBLICACIÓN	CONTENIDO
N° 1	26/06/2019	Mediante esta adenda se procedió a realizar las siguientes modificaciones de los términos de referencia: <ol style="list-style-type: none">1. Modificar el Anexo N° 7 PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS.2. Modificar el numeral 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN.
N° 2	03/07/2019	Mediante esta adenda se procedió a realizar las siguientes modificaciones de los términos de referencia: <ol style="list-style-type: none">1. Modificar el numeral 1.10 CRONOGRAMA.

5. Que el día 2 de julio de 2019, se llevó a cabo el Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas, dentro del cual se presentaron veintiún (21) ofertas que se relaciona a continuación:

Ítem	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERVIAL SUAREZ
2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S – SERVINC S.A.S
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A
4	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S



5	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A
6	ING INGENIERÍA S.A.S
7	CONSORCIO SUAREZ BIM
8	CONSORCIO INTERDESARROLLO 2019
9	CONSORCIO NEVADA 2019
10	CONSORCIO E INTERVENTORÍA TC 2019
11	CONSORCIO INTERCAUCA DM
12	CONSORCIO TERRA INTERVENTORES
13	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES .S.A.S (AIM S.A.S)
14	SESAC S.A
15	CONSORCIO OBRAS POR EL CAUCA
16	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
17	CONSORCIO CR SUAREZ
18	INTERVENTORES BETULIA
19	CONSORCIO INTERESTUDIOS
20	CONSORCIO RDJ SUAREZ
21	ACI PROYECTOS S.A.S

6. Que el día 9 de julio de 2019, Fiduprevisora S.A, le propuso a la Entidad Nacional Competente que para este caso es el Ministerio de Transporte, la cancelación y terminación del proceso licitatorio en mención, teniendo en cuenta que se identificaron errores en los anexos técnicos publicados en el proceso de selección y que se considera que estos errores podrían afectar el desarrollo normal de la licitación.
7. Que el 9 de julio de 2019, mediante correo electrónico la Entidad Nacional Competente, dio el visto bueno para la cancelación y terminación del procesos de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, aceptando de esta forma le recomendación realizada por Fiduprevisora S.A.
8. Que de acuerdo a lo manifestado, se hace necesario **CANCELAR** el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, con el fin de realizar los ajustes pertinentes que requiere el proyecto en su alcance.
9. Que en concordancia a lo establecido en el Numeral **4.11 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA** de los Términos de Referencia, el cual señala: *“El Contratante se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presente o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misa. Para tal efecto, el contratante emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda.”*
10. Los oferentes podrán solicitar la devolución de los documentos presentados en sus ofertas, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral **3.6 RETIRO DE LAS PROPUESTAS**, de los términos de referencia del proceso licitatorio el cual establece que: *“(…)una vez finalizada la Licitación Privada Abierta, los proponentes podrán radicar una solicitud de devolución de las copias de sus propuestas (...).”*

En mérito de lo anterior,



RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR el proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2018, de conformidad a lo establecido en el Numeral **4.11 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de los Términos de Referencia.

SEGUNDO: El presente acto produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de julio de 2019.

PUBLÍQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIO

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella. – Abogado Grupo Obras por Impuestos.

Revisó: Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por impuestos.